

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2416/23.-

Ramallo, 08 de Junio de 2023.-

VISTO:

La ausencia de cordón cuneta y la existencia de desnivel entre la calle y la acera en calle Sarmiento entre Campaña el Desierto y Eugenio Tornari de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que los días de lluvia no escurre el agua por ausencia de cordón cuneta y por estar la vía más elevada que la vereda llegando la misma hasta las viviendas allí enclavadas;

Que la acera que se sitúa junto al paramento de las casas debe ser más elevada que la calle para uso de las personas que se desplazan andando o peatones tanto en épocas estivales como cuando haya inclemencias de tiempo;

Que el cordón cuneta es una obra que permite definir veredas y calzadas brindando seguridad a niños y peatones;

Que conducir el agua de lluvia por las cunetas disminuye la erosión de las calles y mejora la transitabilidad vial y la diferencia de nivel entre la acera y la calzada hace que el agua de las precipitaciones se acumule allí y no sobre la calzada o la acera que impide la circulación como evita que las mismas lleguen o entren en las viviendas o consultorio del lugar;

Que los vecinos y vecinas no han tenido respuesta a pesar de los reiterados pedidos para que se solucione la situación planteada que hace a la seguridad e higiene de la zona;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al DEM y, por su intermedio, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solucione la problemática de la calle Sarmiento entre Campaña del Desierto y Eugenio Tornari de Villa Ramallo, dado que la ausencia de cordón cuneta y la elevación de la calle que supera los niveles de la acera acarrearán serios inconvenientes los días de lluvia, dado que la misma llega hasta las puertas de las viviendas y consultorio del lugar. -----

SEGUNDO) Comunicar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de ----- Ramallo y a los medios de comunicación local. -----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE